CRECE AHORRO DEL PÚBLICO

Al cierre de marzo, las captaciones del sistema financiero crecieron 4,8 %, elevando el saldo de depósitos a \$ 399,5 billones. En las cuentas de horro hay \$ 179,3 billones y aumentaron 7,3 %.

Economía

PERMANECE ESTABLE

DÓLAR

\$ 3.160,48

ANTERIOR: \$ 3.160,87 (C) \$ 2.900 (V) \$ 2.950

DIVISAS FURO

\$ 3.553,96

ANTERIOR: \$ 3.570,71 EN DÓLARES: 1.1245

MONEDAS \$ 0.77

PESO MÉX. \$ 167,57 REAL BRASIL \$ 816,95

US\$ 0.93

ANTERIOR: US\$ 0,90

PETRÓLEO

US\$ 71.97

ANTERIOR: US\$ 71,62 CRUDO WTI US\$ 64,00

ACCIONES

ÍNDICES ECONÓMICOS

1.574.31 COLCAP

ANTERIOR: 1.581.43

INTERÉS

4.55 %

IBR (3 MESES) 4.14%

\$ 264,9344

MAÑANA: \$ 264,9723



USURA

28,98 % CONSUMO

MICROCRÉT. 55.34 %

Prepárese para los cambios que hará la Dian en el RUT

Decreto, que se dará a conocer pronto, trae ajustes luego de los cambios introducidos en ley de financiamiento. Actualizarse le evitará multas y dolores de cabeza con la Dian y la cotización a la seguridad social.

MARTHA MORALES MANCHEGO - EL TIEMPO | ## marthamoralesm | marmor@eltiempo.com

3 PREGUNTAS A:

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN), RESPONDE:

Multas por incumplir

¿La Dian cuenta con algún mecanismo para establecer si las personas tienen el RUT al día?

Se tienen mecanismos de intercambio de información con otras entidades como insumo para ha cer cruces que permitan identifi car necesidades de actualizacio nes del RUT de manera oficiosa por la Dian.

¿Qué efectos puede tener la desactualización del RUT?

De acuerdo con el estatuto tributario (Art. 658-3), se podría aplicar una multa de entre I y 2 UVT (\$ 34.270 para 2019) por cada día de retraso en la actualiza-ción de la información ción de la información.

¿Cómo se actualiza o se

obtiene por primera vez? Las actualizaciones se pueden realizar de forma presencial o virtual, salvo la actualización de la información relativa a los datos de identificación y de las calidades de usuario aduanero, que se hará en forma presencial. No obstan-te, la Dian podrá considerar en su momento otra información para actualizar de manera presencial para efectos de control.

En la actualidad se pueden ha-cer inscripciones en el RUT de manera virtual para aquellos clien-tes no responsables de IVA, y de manera presencial en los puntos de contacto Dian, y según sea el caso en las cámaras de comercio.

Próximamente la inscripción virtual en el RUT cobijará personas naturales pertenecientes al régimen simple de tributación que no se encuentren obligados al registro mercantil de cámara de comercio

l'bendito RUT', como le llamaban los colom-bianos en el 2004 al Registro Único Tribu-tario que se impuso de manera obligatoria para unos grupos de contribuyentes vuelve y juega, pues se alista para una nueva actualización, ahora orientada a los que entrarán en el famoso régimen sim ple creado a partir de la ley de fi nanciamiento.

Esto permitirá la captura de in-formación de la actividad económica de muchos que aún perma-necen por fuera del radar de la

Dirección de Impuestos (Dian). Entre los cambios que trae la norma está la obligación de actualizar la información electró nica de la persona de forma per-manente, así como de estar pen-diente de los requerimientos de la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales (UGPP), que se harán de forma electrónica

El RUT es un sencillo formula rio que terminó siendo una de las más poderosas bases de da-tos que tiene el Estado para cruzar fuentes de información y de-tectar el manejo de las rentas de los colombianos, a fin de contro-lar la evasión tributaria.

El formulario, con tan solo po-cas casillas, hace que las personas, naturales o jurídicas, suministren lo suficiente para que tanto la Dian como otras entidades públicas que tienen que ver con el control de los pagos a la seguridad social identifiquen, ubiquen y clasifiquen a los colom bianos, según su actividad eco nómica, a partir de su condición de declarantes del impuesto de renta o de su labor importadora o comercial, entre otros.

Hace 15 años, cuando había menos de 2 millones de personas inscritas en este listado -la mayoría inactivas- se estableció el RUT al punto de que casi no se podía hacer ningún trámite eco nómico en el país sin ese requisi to. La lista de inscritos hoy sobrepasa los 16 millones, 91 por ciento son naturales y 9 por ciento, jurídicas, según la Dian. Lo que viene, luego de que sea

expedido el decreto que ya está 'cocinado' en el Ministerio de Hacienda, es una especie de nuevo reclutamiento, toda vez que la modernización del RUT, además de implicar el borrón de



Las personas inscritas en el RUT superan las 16 millones

¿En qué momento actualizar?

Hay que recordar que la inscripción en el RUT tendrá vigencia indefinida, pero, de acuerdo con las reglas vigen-tes, los colombianos deben estar alerta para actualizarlo cuando hayan cambiado de ubicación, por retiro de responsabilidad del IVA o de otras obligaciones tributarias; o por algún cambio en sus datos de identificación. También es clave que lo hagan por el cese de alguna de las actividades económicas que se realizaban (registradas) o cuando van a empezar nuevas labores económicas. Además, si tiene un cambio de representación legal o apoderado es necesario notificarlo.

todo lo relacionado con el ya marchito monotributo, para dar paso a los contribuyentes que decidan acogerse volunta riamente al impuesto unificado simple, también agrega otros

En la práctica, aprovechar mu chos beneficios tributarios en dicho régimen dependerá de la en trega de información a través trega de información a traves del RUT. De igual manera, se in-troducen cambios para ordenar la suspensión del RUT sin que esto implique expedición de un documento físico, como se hace

hoy. Para que la tarea sea más fácil, no solo para los que necesitan

El RUT es el documento

que contiene todos los datos con los que se identifica plenamente al contribuyente, entre ellos el Nit.

inscribirse por primera vez, sino para los que deben actualizar su registro, habrá más herramientas tecnológicas. "Con el proyecto se tiene

como objetivo fortalecer la interoperabilidad y georreferencia-ción entre las fuentes de información para que la actualiza-ción del RUT sea en línea", indicaron fuentes de la Dian.

De igual manera, en el caso puntual de las empresas, está disponible una alianza con algu-nas cámaras de comercio del país para que a la hora de hacer la inscripción del registro mercantil se pueda tramitar el RUT. "Hacer las dos cosas de forma

inmediata permitirá que los contribuyentes no tengan que acer-carse a los puntos de atención de la Dian, evitando así trámites innecesarios", sostuvo la directora de la Cámara de Comercio de Bogotá, Mónica de Greiff.

Desde julio, con UGPP

Pese a que el RUT es una herramienta clave para las entidades fiscalizadoras del país, el punto débil es la desactualización, principalmente de la dirección de los inscritos.

Uno de los ajustes que trae el decreto, que por demás es otro de los desarrollos de la ley de fi-nanciamiento, es el hecho de incluir la obligatoriedad de actualizar permanentemente la direc ción electrónica

En el caso de la Unidad de Ges-tión de Pensiones y Parafiscales (UGPP), que monitorea el pago oportuno y todos los ingresos recibidos, de la seguridad social del ciudadano, desde el 1,º de julio todo seguridad social del ciudadano, desde el 1,º de julio todo seguridad social del ciudadano desde el 1,º de julio todo seguridad social del ciudadano desde el 1,º de julio todo seguridad social del ciudadano desde el 1,º de julio todo seguridado segur lio toda comunicación oficial se hará a través del correo electró-nico reportado en el RUT.

Esto implica que si un ciudada-no no tiene este dato al día y la UGPP le envía una comunicación persuasiva para alertarlo sobre alguna posible omisión, mora o inexactitud en los apor tes al sistema de protección so cial, se dará por hecho que el ciudadano quedó informado.

En consecuencia, aunque por la desactualización de su direc-ción electrónica no esté enterado, correrán los días y llegará la sanción, luego los intereses por mora, lo que podría resultar muy oneroso. Muestra de ello es que las san-

ciones establecidas por la UGPP podrían llegar hasta el 200 por ciento del valor del aporte que omitieron pagar, o hasta el 60 por ciento si es una inexactitud. La mora o la omisión genera un sanción de hasta el 200 por ciento del valor del aporte adeudado más el aporte sin hacer. Así que vale la pena actualizar el RUT.

BREVES NOTICIAS DE **ECONOMIA**



MÁS EXIGENCIAS **DE SEGURIDAD** PARA LOS BANCOS

Si las entidades financieras incorpo-ran mecanismos biométricos y otros elementos tecnológicos en la prestación de servicios al usuario, tendrán que cumplir no solo con nuevos requi-sitos que tiene listos la Superfinanciera sino también establecer un plan de cómo se hará la transición de esos procesos. Lo anterior está contenido en una circular que tiene lista la entidad, en la que fija un plazo máximo de 12 meses para ello. EL TIEMPO CORTESÍA

Infraestructura

Recursos para obras en las fronteras

Findeter anunció una línea de crédito de \$ 200.000 millones para financiar infraestructura social e impulsar la inversión en los departamentos fronterizos La Financiera dará créditos hasta 12 años de plazo para vías, educación, salud medioambiente y cultura

billones de pesos

Stman los rendimientos del atorro pensional de 15,7 millones de colombianos en los fondos privados. De ese monto, este año sehan conseguido \$ 8,2 billones.